



CASA MILITAR PRESIDENCIAL



Memorando Nro. CMP-JEF-DIRPLAN-2023-1715

Quito D.M, 22 de noviembre de 2023

PARA:

Teniente Coronel DE E.M.
Mauricio Mishely Granda Astudillo
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

ASUNTO: LISTA DE DISTRIBUCIÓN

De acuerdo al artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), en donde manifiesta lo siguiente:

Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) en donde señalan quienes son los sujetos obligados a presentar rendición de cuentas:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

Por lo anteriormente expuesto esta Jefatura dispone la conformación del Equipo de Trabajo responsable de cumplir con las orientaciones emitidas en la normativa legal vigente, a fin de realizar la Rendición de Cuentas para el año 2020, la misma que tendrá las atribuciones necesarias para cubrir con los requerimientos planteados por los organismos respectivos, siendo integrada de la siguiente forma:

"El Ecuador ha sido, es y será país Amazónico"







CASA MILITAR PRESIDENCIAL



Memorando Nro. CMP-JEF-DIRPLAN-2023-1715

Quito D.M, 22 de noviembre de 2023

Subjefatura	CRNL-EMC HUGO CEDEÑO PROCEL
Dirección de Planificación Y Gestión	TCRN-EM MAURICIO GRANDA
Estratégica	ASTUDILLO
Grupo Escolta Presidencial	TCRN-EM JORGE VALLEJO DEL
	CASTILLO
Grupo de Protección Presidencial	TCRN-EM EDISON CONDE PAREDES
Grupo de Seguridad Técnica	TCRN-EM RONALD ARMAS ROMERO
Presidencial	
Grupo de Transporte Aéreo Especial	TCRNL-EM AVC DIEGO MEZA
	ESCALANTE
Coordinación Administrativo	TCRN.EMT-AVC ELICIO VELASTEGUI
Financiero	VELASTEGUI
Dirección de Comunicación	MAYO-COM JOSE ESPARZA ALVEAR
Social	
Asesoría Jurídica	MAYO-JUS DIEGO GUAMÁN CASTILLO

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Medardo Angel Calero Silva General de Brigada JEFE DE LA CASA MILITAR PRESIDENCIAL

RFR/MGA

